



Resolución Directoral Regional

N° 92 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

24 FEB 2025

VISTO:

El Plan de Trabajo "Asistencia en Sanidad a Camélidos Sudamericanos Domésticos y Ovinos frente a Emergencias Climatológicas y Desastres en la Región de Tacna – 2025", Oficio N° 017-2025-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de enero del 2025, Oficio N° 66-2025-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de enero del 2025, Informe N° 025-2025-GRDE/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de enero del 2025, Informe N° 0439-2025-GRPPAT-SGP/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de febrero del 2025, Oficio N° 0737-2025-SGP/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de febrero del 2025, Oficio N° 61-2025-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de febrero del 2025, Oficio N° 061-2025-OAJ-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de febrero del 2025, Oficio N° 060-2025-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de febrero del 2025, Informe Legal N° 017-2025-OAJ-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 017-2025-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de enero del 2025, el Director de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, remite al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna los Planes de Trabajo denominado "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN DE TACNA – 2025" con un presupuesto de S/ 376 764.70 y "ASISTENCIA EN ALIMENTACIÓN A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA - 2025" con un presupuesto de S/ 888 000.00, para su VIABILIDAD y SOLICITAR SU FINANCIAMIENTO CON RECURSOS DETERMINADOS Y QUE ESTÉN ENMARCADOS EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES";

Que, mediante Oficio N° 66-2025-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de enero del 2025, el Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna solicita al Gobernador Regional de Tacna la ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES", para los Planes de Trabajo denominado "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN DE TACNA – 2025" con un presupuesto de S/ 376 764.70 y "ASISTENCIA EN ALIMENTACIÓN A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA - 2025" con un presupuesto de S/ 888 000.00;

Que, mediante Informe N° 025-2025-GRDE/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de enero del 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tacna informa al Gerente General Regional, que la Dirección Regional de Agricultura Tacna ha remitido los dos Planes de Trabajo denominado "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN DE TACNA – 2025" y "ASISTENCIA EN ALIMENTACIÓN A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA - 2025" los mismos que





Resolución Directoral Regional

N° 92 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 24 FEB 2025

involucran a la Actividad del Programa 0068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES", por lo que SOLICITA la ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA DESARROLLAR DICHAS ACTIVIDADES;

Que, mediante Informe N° 0439-2025-GRPPAT-SGP/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de febrero del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional de Tacna informa al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que, conforme a las atribuciones que le competen en materia estrictamente presupuestal, da como resultado de la evaluación al presupuesto institucional y en concordancia con el Artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, LA EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para dar atención a los Planes de Trabajo denominado "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN DE TACNA – 2025" y "ASISTENCIA EN ALIMENTACIÓN A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA - 2025", que el trámite de la transferencia será realizada previa evaluación y aprobación mediante Acto Resolutivo por la instancia correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0737-2025-SGP/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de febrero del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tacna remite al Gerente Regional de Desarrollo Económico el Informe N° 0439-2025-GRPPAT-SGP/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de febrero del 2025, indicando la DISPONIBILIDAD para la aprobación de Planes de Trabajo enmarcados en el Programa Presupuestal 0068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES";

Que, mediante Oficio N° 61-2025-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de febrero del 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna informa a la Oficina de Asesoría Jurídica que, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tacna, COMUNICA LA EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES", bajo el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	MONTO S/
ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN DE TACNA - 2025	376 764.70
TOTAL	S/ 376 764.70

Que, mediante Oficio N° 061-2025-OAJ-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de febrero del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita al Director de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria que emita INFORME TÉCNICO para la aprobación de los Planes de Trabajo enmarcados en



Resolución Directoral Regional

N° 42 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

24 FEB 2025

el Programa Presupuestal 0068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES";

Que, mediante Oficio N° 060-2025-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de febrero del 2025, el Responsable Técnico del PP 0068 **REMITE EL INFORME TÉCNICO** para emitir el Acto Resolutivo de los Planes de Trabajo enmarcado en el Programa Presupuestal 0068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES";

Que, conforme al Artículo 192° de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) en su Numeral 14.1 del Artículo 14° dispone que los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión de Riesgos y Desastres y los lineamientos del Ente Rector, concordante con el Artículo 14° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, mediante el cual prevé que los Gobiernos Regionales aseguran el desarrollo adecuado a través de acciones operativas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, materializando sus responsabilidades y competencias en tareas o actividades en los respectivos Planes Sectoriales de Operaciones o de Contingencia según corresponda;

Que, que mediante el Decreto de Urgencia N° 024-2010, crea el Programa Presupuestal 0068 de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, con la finalidad de identificar y priorizar intervenciones eficaces que articuladas contribuyan a una mejora en los niveles de efectividad y eficiencia del Estado en materia de prevención y atención de desastres;

Que, mediante la Ley N° 32185 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025, establece con referencia a Recursos para contribuir a la Reducción del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura de la Región Tacna, considerando la información climática e hidrológica presentada por el SENAMHI y la Autoridad Nacional del Agua, el cual establece como **FUNCIÓN DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL Y EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGOS DE DESASTRES**;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2021-GR/GOB.REG.TACNA, resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: "APROBAR el: PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA REGIÓN TACNA 2021 2023 ENMARCADOS EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES";





Resolución Directoral Regional

N° 92 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 24 FEB 2025

Que, en ese contexto, la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, ha elaborado el Plan de Trabajo "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN DE TACNA - 2025" por el monto ascendente a S/ 376 764.70 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 70/100), el mismo que se encuentra enmarcado dentro de los alcances del Programa Presupuestal 0068 y de la referida Ley y su Reglamento;

Que, en ese orden de ideas, el Plan de Trabajo constituye una **HERRAMIENTA QUE PERMITE ORDENAR Y SISTEMATIZAR INFORMACIÓN RELEVANTE PARA REALIZAR UN TRABAJO**. Esta especie de guía propone una forma de interrelacionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles, como instrumentos de planificación, el Plan de Trabajo establece un cronograma, designa a los responsables y marca metas y objetivos;

Que, el Plan de Trabajo denominado "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN DE TACNA - 2025", tiene como **OBJETIVO** principal **REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN EN RIESGO Y SUS MEDIOS DE VIDA ANTE EL RIESGO DE DESASTRES, PROVOCADOS POR BAJAS TEMPERATURAS, HELADAS Y SEQUIAS EN LAS ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGIÓN DE TACNA**, siendo el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del presente Plan de Trabajo: **10 MESES** (300 días calendarios);

Que, visto el **INFORME TÉCNICO PARA LA VIABILIZACION Y FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES DE TRABAJO ENMARcado EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068** emitido por el Responsable Técnico PP 0068 concluye que, las normas vigentes se encuentran enmarcados en el Programa Presupuestal 0068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES", es el sustento necesario para la viabilidad y su financiamiento del Plan de Trabajo denominado "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN DE TACNA - 2025", que permitirá reducir la vulnerabilidad de la población en riesgo y sus medios de vida ante el riesgo de desastres, provocados por las condiciones meteorológicas negativas como las bajas temperaturas, heladas y sequias en las zonas Alto Andinas de la Región de Tacna, ante la escasez de pastos, con praderas degradadas, el incremento de las enfermedades parasitarias, infecciosas y nutricionales, trayendo consigo finalmente la desnutrición, efectos reproductivos y caquexia de la población ganadera de alpacas, llamas y ovinos criollos y como consecuencia la morbilidad y mortandad en escala;

Que, mediante **Informe Legal N° 017-2025-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 20 de febrero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala lo siguiente: a) Que, la Oficina de Asesoría Jurídica como órgano de asesoramiento sólo efectúa la revisión de los actuados, únicamente de los aspectos jurídicos - formales que deben cumplirse para efectos de la atención de la aprobación del Plan de Trabajo denominado "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN DE TACNA - 2025". Cabe señalar que en lo que compete a los aspectos de competencia y especialidad esta Oficina no puede avocarse a la revisión del contenido de **Carácter Técnico** de los





Resolución Directoral Regional

N° 92 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 24 FEB 2025

Documentos remitidos por la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, siendo por ende dicha área técnica exclusivamente responsable de la información que remita y del contenido de la misma, ante la Oficina de Asesoría Jurídica, b) Que, dicho lo anterior, corresponde **APROBAR EL PLAN DE TRABAJO** denominado "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN DE TACNA - 2025", conforme al expediente técnico que se anexa en 03 anillados (cada anillado en folios 58), c) Se debe **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, realice las gestiones ante el Gobierno Regional de Tacna, para buscar el financiamiento del Plan de Trabajo denominado "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN DE TACNA - 2025", por el monto de **S/ 376 764.70 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 70/100)**;

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias en concordancia con las políticas nacionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA, modificado con Ordenanza Regional N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN DE TACNA - 2025", por el monto ascendente a **S/ 376 764.70 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 70/100)** y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El personal profesional especialista que ha intervenido en la elaboración, revisión, análisis y aprobación de los documentos que componen el **PLAN DE TRABAJO** denominado "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN DE TACNA - 2025", es responsable del contenido y veracidad de los Informes Técnicos que sustentan su procedencia.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna realizar las gestiones ante el Gobierno Regional de Tacna, para buscar el financiamiento del Plan de Trabajo denominado "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN DE TACNA - 2025", por el monto de **S/ 376 764.70 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 70/100)**.



Resolución Directoral Regional

N° 92 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 24 FEB 2025

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución a las partes pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA
DIRECTOR

Distribución:

DRA.T
OAJ
OPP
OA
DAGIA
ULOG
EXP.ADM.
Archivo

DGM/mssm